



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU
XXXIII LEGISLATURA, DECRETA:**

**DECLARAR EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE
CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA
GASTRONOMÍA NAYARITA"**

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Nayarit, a través de su Trigésima Tercera Legislatura, declara el día 15 de octubre de cada año como el "Día de la Gastronomía Nayarita".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto a la Academia Nayarita de Gastronomía A.C.

DADO en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
Presidenta, H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT




Dip. Luis Fernando Pardo González
Secretario,


Dip. Alejandro Regalado Curiel
Secretario,